



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 SEP 2020	
Recibido.....	757.....Hs.
Exp. N°.....	40038.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulsen las medidas necesarias para la recuperación de los dieciocho puestos de trabajo de las personas despedidas en la empresa Rzzini, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, en medio de un proceso de conciliación obligatoria.

Carlos del Frade.
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dieciocho trabajadores de la empresa Razzini, de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, fueron despedidos en medio del período de conciliación obligatoria dictada entre los días 7 y 31 de julio de 2020.

Estas personas se afiliaron al sindicato de trabajadores camioneros y ese parece el motivo de una sanción que violenta leyes laborales y además atenta contra las libertades individuales.

La empresa los suspende sin goce de haberes, les niega el derecho a la libre afiliación, denuncia penalmente a los trabajadores y hasta fueron detenidos por las fuerzas policiales.

Los trabajadores inician una acción de reinstalación laboral mediante un recurso de amparo basándose en tres líneas argumentales fundamentales: a) despidos nulos por haberse producido durante la vigencia de la conciliación obligatoria; b) despidos nulos por haberse producido durante la vigencia del DNU 329/2020 y sus prórrogas y c) despidos nulos por ser discriminatorios dado que la verdadera motivación es sancionar la protesta y la afiliación al sindicato de camioneros.

El pedido de reinstalación como medida cautelar recayó en el Juzgado Laboral de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Paula Calace Vigo.

La jueza, personalmente, se encargó de trasladarle propuestas indemnizatorias a los trabajadores, ofreciéndoles sacarles las causas penales manifestando que ella misma había hablado con el fiscal para ese fin.

Semejante propuesta parece ser un mensaje intimidatorio, casi extorsivo, colocándose la magistrada en un rol desubicado y decididamente pro empresarial.

Luego, la doctora Calace Vigo, dictó una resolución denegando la medida cautelar.

Los representantes legales de los trabajadores evalúan la posibilidad de denunciar penalmente a la jueza y elevar un jury.

Por otra parte fue apelada la decisión denegatoria de la cautelar y el trámite se encuentra radicado en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral.

Pero los 18 trabajadores siguen despedidos.

Por eso es fundamental instrumentar todas las facultades que tiene el estado para reinstalar en sus puestos laborales a estas personas.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Carlos del Frade
Diputado Provincial.**

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina